



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General
VBD/rdo

Extracto de la sesión urgente celebrada por la
Junta de Gobierno Local el día tres de abril de
2018

EXTRACTO DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las trece horas y treinta y seis minutos del día **TRES (3) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO**, se reúne, en sesión **URGENTE** y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia por suplencia del Primer Teniente de Alcalde **DON JUAN OLIVEROS VEGA**, y asistiendo los/as Tenientes de Alcalde **DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL**, **DOÑA ROCÍO SUMARIVA HERNÁNDEZ** y **DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO**.

Excusa su ausencia el señor Alcalde, **DON VÍCTOR MORA ESCOBAR**.

Concurren también el Viceinterventor Municipal, DON MANUEL JAVIER CABEZA MARTÍNEZ, y el Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General, DON VICTOR BARBERO DIÉGUEZ, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente por suplencia, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el orden del día de la sesión:

Con carácter previo la delegada, doña Inmaculada Muñoz Vidal comenta que la razón de la urgencia es la espiración del contrato previo y la necesidad de tener el siguiente adjudicado. Valorada la razón de urgencia por los miembros presentes, se aprueba la misma por unanimidad.

ASUNTO ÚNICO: EXPEDIENTE DE LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Nº 70/2017, RELATIVO AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y MAQUINARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Y siendo competente la Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 632, de 15 de marzo de 2017; por el Presidente por suplencia se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Combustible para los Vehículos, Embarcaciones y Maquinarias municipales, a la entidad DISA PENINSULA, S.L.U., provista de C.I.F. B-84.070.937, domiciliada en Madrid, C/Río Bullaque número 2, por un importe de **trescientos diecinueve mil seiscientos cincuenta y seis euros (319.656,00 €)**, **IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **dos (2) años**, con sujeción a los Pliegos que regulan el contrato y la oferta formulada por el adjudicatario.

Segundo.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento así como en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidato, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente en funciones se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, de lo que, por suplencia de la Secretaría General, doy fe.

El Oficial Mayor, por suplencia de la Secretaría General. Fdo.: Víctor Barbero Diéguez.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BARBERO DIEGUEZ VICTOR	04-04-2018 12:50:24

